

Santiago, veinticuatro de enero de dos mil uno.

RESOLUCIÓN N° 591 /

A fojas 105: Ténganse por acompañados, con citación.

A fojas 107: Téngase presente.

A fojas 108: A lo principal, téngase presente; y al otrosí, estése a lo que se resolverá a continuación.

Téngase presente el informe verbal de la Fiscalía Nacional Económica, en cuanto a que fueron recibidos los estudios de costos y las auditorías respectivas, solicitadas a Aero Continente Chile S.A.

Vistos, la petición de alzamiento de las medidas precautorias dictadas por Resolución N° 587, de 13 de diciembre pasado, de la parte de Aero Continente Chile S.A., que consta a fojas 33, se resuelve:

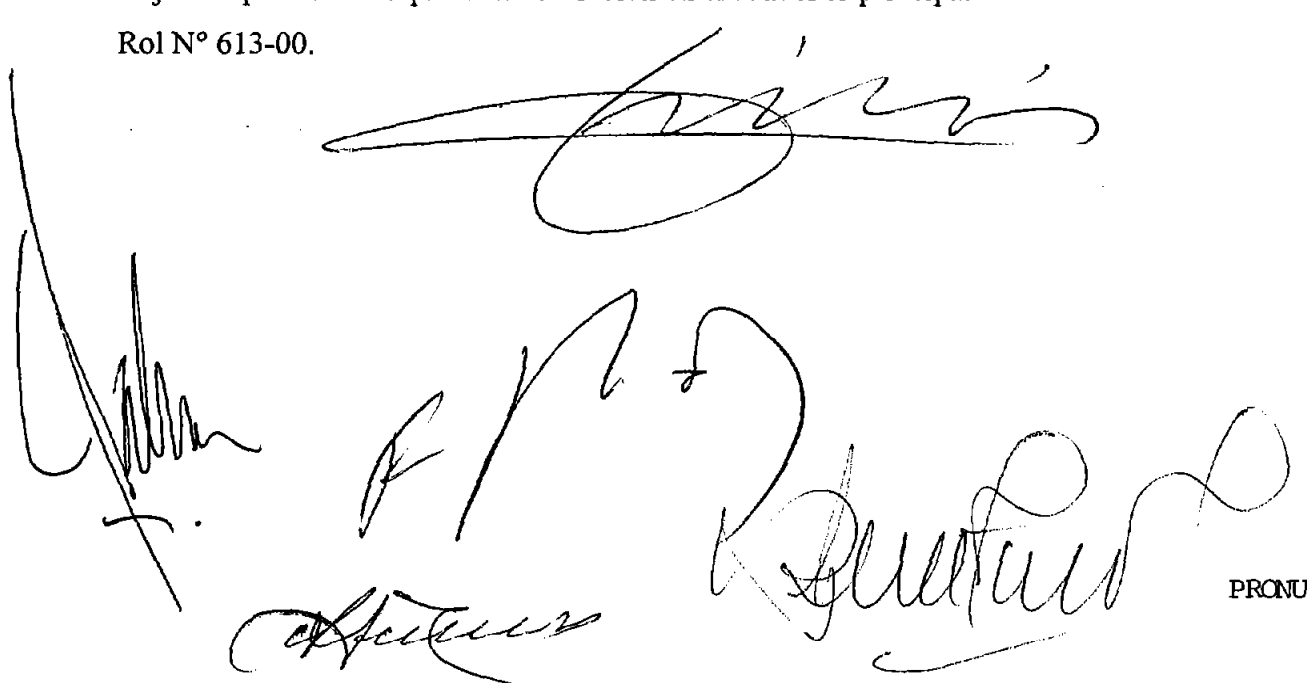
1°.- Que se alzan las medidas precautorias dispuestas por Resolución N° 587, precitada.

2°.- Atendido el mérito de los antecedentes hasta ahora recopilados, informe la Fiscalía Nacional Económica acerca de las características del mercado del transporte aéreo nacional de pasajeros, su transparencia y accesibilidad, como asimismo la estructura de costos en relación con las tarifas.

3°.- No obstante lo resuelto en el numeral primero, esta Comisión reitera su prevención acerca de que las compañías que operan en el mercado del transporte aéreo nacional de pasajeros deberán establecer tarifas que respondan a un valor en ningún caso inferior al determinado en su estructura de costos, sin perjuicio de las tarifas promocionales que puedan ofrecer.

Déjese copia fiel de la presente resolución en el cuaderno principal.

Rol N° 613-00.



//ciada por los señores, José Luis Pérez Zañartu, Ministro de la Excm. Corte Suprema, Presidente de la Comisión; Luis Jerez Ramírez, subrogando al Director del Servicio Nacional del Consumidor; Cristián Palma Arancibia, Director del Servicio Nacional de Aduanas; Arnaldo Gorziglia Balbi, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Gabriela Mistral; y Francisco Rosende Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.



JAIME BARAHONA URZUA
~~Secretario~~ Abogado
COMISION RESOLUTIVA